



Ajustan proyecto de Ley de Amparo 2025: estos son los cambios clave tras audiencias públicas

La propuesta será discutida en comisiones este miércoles y podría llegar al pleno este mismo día

Por Anayeli Tapia Sandoval



Tras un proceso de revisión en el Senado, las **comisiones** de Justicia, Estudios Legislativos y Hacienda consensuaron diversas modificaciones al proyecto de reforma a la **Ley de Amparo**, el Código Fiscal de la Federación y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa presentada por la presidenta **Claudia Sheinbaum**.

Con estas modificaciones, en apariencia, se busca modernizar procedimientos, clarificar conceptos jurídicos fundamentales y garantizar la protección de derechos, además de agilizar el acceso a la justicia.

Precisión del interés legítimo y digitalización

Uno de los cambios más importantes está en la definición de "interés legítimo". Ahora, una persona podrá solicitar un amparo por una afectación individual o colectiva, sin que sea obligatorio que el daño ya se haya producido o que obtenga un beneficio directo. Las comisiones señalan que esto no limitará la defensa de derechos colectivos y que el objetivo es evitar que se presenten amparos sin una conexión real con un daño o riesgo concreto.

El proyecto incluye la posibilidad de **digitalizar el juicio de amparo**. La presentación electrónica de promociones y la notificación digital se establecen como regla general a través del Portal de Servicios en Línea del **Poder Judicial de la Federación** (PJF).

[Ajustan proyecto de Ley de Amparo 2025: estos son los cambios clave tras audiencias públicas - Infobae](#)